Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/11/IRA/2675/2015

Hoja 1 de 5



ACTA DE INSPECCIÓN

D.	nspector del Consejo de Seguridad Nuclear,
	el día dieciséis de septiembre de dos mil quince en el "Sº Complejo Hospitalario de Jaén",
radiactiva con fines médico (MO-02) fue concedida po Ministerio de Industria, Te	eto realizar una inspección de control a una instalación es ubicada en el citado Servicio, cuya última autorización la Dirección General de Política Energética y Minas del crismo y Comercio en fecha 29 de diciembre de 2010, na resolución por corrección de error en la etf nº 8 de 7 MO-02 23.02.11).
•	radiactiva y por D. , Jefe del Servicio (SPR) del Complejo Hospitalario de Jaén quienes, en aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se
inicio de la inspección que comentarios recogidos en documentos públicos y po persona física o jurídica. Lo	titular de la instalación fueron advertidos previamente al e, el acta que se levante de este acto, así como los a tramitación de la misma, tendrán la consideración de drán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué ción aportada durante la inspección podría no ser onfidencial o restringido.
Que de las comprobaciones requerida y suministrada, re	efectuadas por la Inspección, así como de la información sulta que:
del Hospital Materno II	instalación de MN se ubican en Infantil del Complejo Hospitalario de Jaén, la distribución on riesgo radiológico, (incluida sala de exploración del mantiene sin cambios desde anterior Inspección
	a IRA/2675, se encuentra bajo el ámbito de actuación ción Radiológica del Complejo Hospitalario de Jaén,

autorizado por el CSN el 30.11.06.

www.csn.es

CSN/AIN/11/IRA/2675/2015

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 5

•	Se mantienen las condiciones de contratación de noviembre de 2006 sobre suministro de radiofármacos y gestión de residuos radiactivos con la empresa
	, S.A."
	Personal, licencias
•	El responsable del Servicio de Medicina Nuclear es D. con licencia de supervisor. Disponen de licencias adicionales de supervisor, dos médicos FEA MN, Doña (16.06.16) y D. (31.05.18) y en el campo de Radiofarmacia",La Radiofarmacéutica, Doña (23.12.16). Disponen de licencias de operador: una supervisora de enfermería, (14.03.16), tres enfermeros/as y tres técnicos.
•	La manipulación del material radiactivo la realiza personal de la empresa "con dependencia funcional del titular de la instalación radiactiva del Complejo Hospitalario de Jaén.
•	Constan registros actualizados de personal que ha trabajado eventualmente en la instalación "situación personal laboral"
•	Disponibles los registros oficiales de diplomas de actividades de formación interna del SAS en los que aparecen la mayoría de operadores y supervisores de la instalación radiactiva. Constan registros sobre el contenido de los cursos y en uno de los diarios de operación
•	Consta Vigilancia médica de los trabajadores en Medicina preventiva del propio Hospital
·	La instalación consta de "Radiofarmacia" (sala de preparación) de radiofármacos, "sala de inyección", "sala de espera de pacientes inyectados y aseos", "sala de exploración de gammacámara" y "sala de exploración del equipo SPECT-TAC", "sala de control de las dos gammacámaras", "Almacén de residuos" y otras dependencias.
	consta señalización de zonas radiológicas, de acuerdo a normativa, en dependencias autorizadas y zonas de influencia de las mismas
OC)	suministro de radiofármacos se realiza según las condiciones del contrato establecidas con la empresa "". El material radiactivo recepciona aplicando el procedimiento elaborado de acuerdo con lo exigido en la Instrucción del CSN IS-34 para instalaciones receptoras de 21.01.13. Constan en procedimiento situaciones extraordinarias y no conformidades
•	La empresa elabora y entrega diariamente los albaranes de las monodosis dispensadas a la supervisora

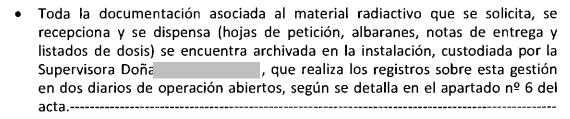
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/11/IRA/2675/2015

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 5



- Constan registros de dosis que se suministran a servicio de cardiología (20 mCi de Tc-99m) y a radiología para técnicas de ganglio centinela. ------
- También se dispone de dos fuentes, con actividades exentas, para la verificación de monitores de radiación y contaminación superficial: Cesio-137, ML 953, 409 KBq y Estroncio-90, KE 521, 220 Bq. Ubicadas en el almacén de residuos-------
- Constan pruebas hermeticidad de fuentes por SPR autorizado a efectuarlas con procedimientos propios-----
- Disponible la ficha técnica de la maquina n/s 1153 que recoge el histórico de los partes de intervención, tipo nº estado y descripción de la avería. Consta contrato de mantenimiento con la casa suministradora,------

El Ilmacén dispone de cuatro contenedores blindados (pozos) para residuos de techecio y tres contenedores blindados para residuos de otros isótopos de manerados e identificados con letreros en su exterior y dentro de los cuales se almacenan en bolsas de plástico común el material mencionado.

- A fecha de Inspección, las bolsas de plástico empleado para depositar los residuos dentro de los contenedores, no mostraban características de antigoteo y anti punzamiento para elementos escapados ocasionalmente o de

www.csn.es

CSN/AIN/11/IRA/2675/2015



Hoja 4 de 5

	presencia inadvertida de los recipientes anti objetos punzantes que se emplean en la instalación
•	Los tiempos de almacenamiento (enfriamiento) actuales para residuos MT+ I-123, es de tres semanas y para el material MNT de al menos ocho meses, a partir de los cuales son desclasificados y evacuados como basura hospitalaria después de monitorear sus niveles de radiación y contaminación en colaboración con el SPR.
•	Constan registros escritos actualizados de almacenamiento y desclasificaciones
•	En el almacén de residuos existen también estanterías donde se agrupan los generadores gastados y los embalajes vacíos para su transporte, así como varias planchas de plomo para colocar sobre los mismos. No consta control de contaminación de las hojas de plomo que actúan de blindaje
	Vigilancia radiológica
•	La instalación dispone de detectores de radiación y de contaminación para llevar a cabo la vigilancia radiológica ambiental:
•	Monitor fijo/portátil n/s 178982-4087, con sonda de radiación n/s 2245//2741 y sonda de contaminación superficial n/s 9474 ubicado en una de las paredes de la sala de preparación de radiofármacos, operativo y con nivel de alarma en 7 μSv/h. Calibrado en origen por fabricante a 07.10.03 (monitor de campo)
ANDAD NO	n/s 722 calibrado 19.09.13 en el (monitor de referencia). Pertenece al SPR n/s 6197 calibrado 11.10.11 (monitor de referencia). Consta relación de detectores y estado de calibración de acuerdo a procedimientos. Constan Verificaciones y calibraciones en plazo
	piariamente En la instalación se realiza la vigilancia radiológica mediante predidas de control de la contaminación. Constan registros escritos del control en plazos de acuerdo a procedimientos. Consta vigilancia mensual actualizada con dosímetros de área
	Constan situadas en lugares visibles de URF Las normas de actuación en caso de contaminación de personas, superficies y equipos, y Manual de Protección Radiológica y plan de Emergencia,
•	Constan Mensualmente, medidas por personal del SPR niveles de radiación en al menos 18 puntos identificados en el plano de la instalación.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/11/IRA/2675/2015

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 5 de 5

	•
•	Constan documentalmente comprobaciones anuales del recinto blindado donde opera la gammacámara en condiciones normales de funcionamiento y dispone de informe y registros de las mismas.
	Informes y registros
•	La instalación dispone de dos Diarios de Operación abiertos sellados por el CSN y cumplimentados por la Supervisora y revisados por el Jefe de Servicio Algunos registros los lleva a cabo el Jefe del SPF
•	Constan diarios de operación actualizados, cumplimentados y custodiados por por la supervisora Doña . Sobre tales diarios sella la Inspección-
•	Consta envío de Informe anual en plazo debido
sei 25 Re qu lor	ne con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que ñala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley /1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el glamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el se se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones nizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por plica de Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco se de la consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco segurid
	45.4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "Complejo Hospitalario de Jaén" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

